

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **063**

Fecha Estado: 28/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000419970553300	Verbal Sumario	FRANCIA DEL SOCORRO BULA TEJADA	FRANCISCO GEILER PANESSO MOSQUERA	Auto que agrega escrito 2.demandado señor FRANCISCO GEILER PANESSO MOSQUERA, con la observancia que debido a las medidas gubernamentales de aislamiento social por la pandemia del COVID 19, ha habido un retraso en el trámite judicial de un gran número de procesos. (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	27/08/2020		
05001311000420050103800	Verbal Sumario	FRANCISCO ELADIO GOMEZ ZAPATA	LUZ MARIA MERINO ORREGO	Auto que agrega escrito Incorpórese a las presentes diligencias, el anterior escrito presentado por la Apoderada de la Parte Interesada Dra. AIDA MARÍA ARANGO CORREA, con la observancia que debido a las medidas gubernamentales de aislamiento social por la pandemia del COVID 19, ha habido un retraso en el trámite judicial de un gran número de procesos.	27/08/2020		
05001311000420110008100	Ejecutivo	ADRIANA PATRICIA COLINA CEBALLOS	JORGE ENRIQUE ECHEVERRI	Auto que aprueba liquidación 3. APROBAR la liquidación del crédito efectuada por el ejecutado, visible a folios 54 de la cartilla procesal, toda vez que esta no fue objetada por la parte ejecutante. De conformidad con el Artículo 446 numeral 3° del Código General Del Proceso.	27/08/2020		
05001311000420180056200	Verbal	LINA BIBIANA VILLAMARIN PORTILLA	LEILA CRISTINA BERRIO LEDESMA	Auto que agrega escrito Incorpórese a las presentes diligencias, el anterior escrito presentado por la demandante señora LINA BIBIANA VILLAMARIN PORTILLA, con la observancia que debido a las medidas gubernamentales de aislamiento social por la pandemia del COVID 19, ha habido un retraso en el trámite judicial de un gran número de procesos.(VER AUTO)	27/08/2020		
05001311000420190016900	Verbal	WILSON ELIECER MENESES ACEVEDO	LUISA FERANANDA CANO BEDOYA	Auto que requiere parte 3.Previo a fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 579 del Código general del Proceso, se requiere a la parte demandante para que informen a este despacho, a través de la cuenta de correo electrónico oficial (j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co), y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso. (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	27/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190085100	Verbal	GLORIA PATRICIA SERRANO VELASQUEZ	FELIX BARRIOS	Auto que nombra 3. SE DESIGNA como CURADOR AD LÍTEM del demandado, señor, FELIX BARRIOS a la abogada ANA MARÍA MAZO GUTIERREZ, quien se localiza en la carrera 76 Nro. 48 a 8 oficina 201,Medellín, CEL: 3188218840, CORREO ELECTRONICO mazo.juridica@gmail.com, y ejerce habitualmente la profesión en este Juzgad	27/08/2020		
05001311000420200002500	Verbal	LUIS ARTURO LOPEZ BEDOYA	MARIA EMILSE MARIN HENAO	Auto que requiere parte 3. Previo a fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se requiere a los apoderados de las partes para que informen a este despacho, a través de la cuenta de correo electrónico oficial (j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co), y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso.	27/08/2020		
05001311000420200008600	Verbal Sumario	JOHN ANDRES DUQUE CARDENAS	LAURA MARIA RIVERA RINCON	Auto que admite demanda 3. de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS promovida por intermedio de apoderada judicial, por el señor JOHN ANDRÉS DUQUE CÁRDENAS y que dirige en contra de la señora LAURA MARÍA RIVERA RINCÓN, en calidad de representante legal del NNA MAXIMILIANO DUQUE RIVERA.	27/08/2020		
05001311000420200014300	Verbal	ROSALBA ORTIZ TRUJILLO	ALEJANDRO VARGAS GUTIERREZ	Auto que admite demanda 3.CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, presentada por ROSALBA ORTÍZ TRUJILLO en contra de ALEJANDRO VARGAS GUTIERREZ por las causales segunda (2ª), tercera (3ª) y octava (8ª) del artículo 154 del Código Civil	27/08/2020		
05001311000420200020600	Verbal	IRBING KAMAL PANESSO DIAZ	ANA BETRIZ MORENO CARDONA	Auto que inadmite demanda 6. CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO (VERA UTO ESTADOS ELECTRONICOS)	27/08/2020		
05001311000420200020700	Verbal Sumario	LUZ MARINA VALENCIA CORTES	ROSA ANGELICA CORTES CORTES	Auto que inadmite demanda 6. CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO	27/08/2020		
05001311000420200026200	Ejecutivo	LAURA INES RESTREPO VALLE	DAVID ANTONIO QUIROZ CORDOBA	Auto que libra mandamiento de pago DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA, instaurada mediante apoderado judicial por la señora LAURA INES RESTREPO VALLE, en contra del señor DAVID ANTONIO QUIROZ CORDOBA, por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.324.000,00), según las sumas relacionadas en la demanda, más los intereses legales y las cuotas que en lo sucesivo se causen.(VERA AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	27/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIO (A)